



RESOLUCION DE GERENCIA N° 151-2023-GM-MDCH

Checacupe, 31 de agosto de 2023

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHECACUPE, PROVINCIA DE CANCHIS - CUSCO.

VISTO:

El Informe N° 042-2023-RO-MDCH-SGIDUR/RSM de fecha 22 de agosto 2023, emitido por el Ing. Richard Suma Maldonado Residente de Obra, el Informe N° 0868-2023-MDCH-GMSGIDUR/FEM de fecha 23 de agosto 2023, emitido por el Ing. Fernando Espinoza Moscoso Sub-Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, el memorándum N° 041-2023-MDCH/OSLO-FYH de fecha 23 de agosto 2023, emitido por el Ing. Fredy Yucra Huanco Jefe de la Oficina de Supervisión y liquidación de Obras, el Informe N° 039-2023-MDCH/OSLO/II/WYLC, de fecha 29 de agosto 2023, emitido por el Ing. Washington Yuri Loaiza Campana, Inspector de proyecto, el memorándum N° 0044-2023-MDCH/OSLO-FYH, de fecha 29 de agosto 2023, emitido por el Ing. Fredy Yucra Huanco jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, el Informe N° 0905-2023-MDCH-GM-SGIRUR/FEM de fecha 29 de agosto del 2023, emitido por el Ing. Fernando Espinoza Moscoso Subgerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, la Opinión Legal N° 234-A-2023-ALE/MDCH/ARCC de fecha 31 de agosto 2023, emitido por el Abg. A. Rubén Cuyo Condori Asesor Jurídico externo de la municipalidad distrital de Checacupe, lo relativo a la ampliación de plazo de ejecución de obra N° 03 del Proyecto **"CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA; EN EL/LA INSTALACIÓN DEPORTIVA PARA EL DESARROLLO DE PRACTICAS DEPORTIVAS EN LA COMUNIDAD CANGALLI, DISTRITO DE CHECACUPE-PROVINCIA DE CANCHIS-DEPARTAMENTO DEL CUSCO"**, Y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico siendo que esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Resolución de Gerencia N° 0135-2022-MDCH de fecha 11 de noviembre de 2022 Se aprueba el Expediente Técnico (IOAR) denominado: **"CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA; EN EL/LA INSTALACIÓN DEPORTIVA PARA EL DESARROLLO DE PRACTICAS DEPORTIVAS EN LA COMUNIDAD CANGALLI, DISTRITO DE CHECACUPE-PROVINCIA DE CANCHIS-DEPARTAMENTO DEL CUSCO"**, con un presupuesto total del Proyecto S/.522,341.33 (QUINIENTOS VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN CON 33/100 Soles) Plazo de ejecución programado 2 meses calendario, modalidad de ejecución por administración directa;

Que, mediante la Resolución de Gerencia N° 0012-2023-MDCH-GM, de fecha 08 de febrero 2023, se aprueba la ampliación de plazo N° 01 por 105 días calendarios, para la Obra **"CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA; EN EL/LA INSTALACIÓN DEPORTIVA PARA EL DESARROLLO DE PRACTICAS DEPORTIVAS EN LA COMUNIDAD CANGALLI, DISTRITO DE CHECACUPE-PROVINCIA DE CANCHIS-DEPARTAMENTO DEL CUSCO"**.

Que, mediante la Resolución de Gerencia N° 066-2023-MDCH-GM, se aprueba la ampliación de plazo N° 02 por 48 días calendarios, para la Obra **"CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA; EN EL/LA INSTALACIÓN DEPORTIVA PARA EL DESARROLLO DE PRACTICAS DEPORTIVAS EN LA COMUNIDAD CANGALLI, DISTRITO DE CHECACUPE-PROVINCIA DE CANCHIS-DEPARTAMENTO DEL CUSCO"**.

Que, mediante el Informe N° 42-2023-RO-MDCH-SGIDUR/RSM de fecha 22 de agosto 2023 Emitido por el Ing. Richard Suma Maldonado Residente de obra "CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA; EN EL/LA INSTALACIÓN DEPORTIVA PARA EL DESARROLLO DE PRACTICAS DEPORTIVAS EN LA COMUNIDAD CANGALLI, DISTRITO DE CHECACUPE-PROVINCIA DE CANCHIS-DEPARTAMENTO DEL CUSCO", solicita la ampliación de plazo de ejecución de obra N° 03, por 121 días calendarios contados a partir del 17 de junio 2023 al 15 de octubre del 2023:

CAUSALES		DÍAS	TOTAL DÍAS CALENDARIO
1.- POR PARALIZACIÓN, POR EL REPLANTAMIENTO RECONFIGURACIÓN ESTRUCTURAL DEL EXPEDIENTE TÉCNICO EXISTENTE	1.1 Por PARALIZACIÓN, POR EL REPLANTEO Y RECONFIGURACIÓN ESTRUCTURAL DEL EXPEDIENTE TÉCNICO EXISTENTE	121	121 días calendarios
TOTAL		121	121 DÍAS CALENDARIO

Que, mediante Informe N° 0868-2023-MDCH-GM-SGIDUR/FEM, de fecha 23 de agosto 2023, el Ing. Fernando Espinoza Moscoso Sub-Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, solicita la revisión de Aprobación de Ampliación de plazo N° 03 de la obra "CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA; EN EL/LA INSTALACIÓN DEPORTIVA PARA EL DESARROLLO DE PRACTICAS DEPORTIVAS EN LA COMUNIDAD CANGALLI, DISTRITO DE CHECACUPE-PROVINCIA DE CANCHIS-DEPARTAMENTO DEL CUSCO".

Que, mediante Informe N° 039-2023-MDCH/OSLO/IO/WYLC de fecha 29 de agosto 2023, emitido por el Ing. Washington Yuri Loaiza Campana Inspector de Proyectos remite informe de revisión de Aprobación de Ampliación de PLAZO N° 03 de la obra "CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA; EN EL/LA INSTALACIÓN DEPORTIVA PARA EL DESARROLLO DE PRACTICAS DEPORTIVAS EN LA COMUNIDAD CANGALLI, DISTRITO DE CHECACUPE-PROVINCIA DE CANCHIS-DEPARTAMENTO DEL CUSCO", CUI 256553.

Que, mediante Memorándum N° 044-2023-MDCH/OSLO-FYH de fecha 29 de agosto 2023, emitido por el Ing. Fredy Yucra Huanco jefe de supervisión y liquidación de obras, alcanza el Informe de Opinión Técnica favorable referente al expediente de ampliación N° 03 para la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA; EN EL/LA INSTALACIÓN DEPORTIVA PARA EL DESARROLLO DE PRACTICAS DEPORTIVAS EN LA COMUNIDAD CANGALLI, DISTRITO DE CHECACUPE-PROVINCIA DE CANCHIS-DEPARTAMENTO DEL CUSCO",

Que, mediante informe N° 0905-2023-MDCH-SGIDUR/FEM de fecha 29 de agosto 2023, el Ing. Fernando Espinoza Moscoso solicita aprobación resolutive de AMPLIACIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA N° 03 de la Obra: Nombre de la obra: "CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA; EN EL/LA INSTALACIÓN DEPORTIVA PARA EL DESARROLLO DE PRACTICAS DEPORTIVAS EN LA COMUNIDAD CANGALLI, DISTRITO DE CHECACUPE-PROVINCIA DE CANCHIS-DEPARTAMENTO DEL CUSCO", con CUI N° 2565353, por lo que en observancia a la normativa vigente "Ley de Contrataciones con el Estado", Directiva para la ejecución de inversiones Públicas en el Marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de inversiones" se determina lo siguiente:

GENERALIDADES DE OBRA

Descripción del proyecto:

Presupuesto de Obra:

CODIGO UNIFICADO (CUI)

Presupuesto perfil Viable

Presupuesto Expediente técnico

MODIFICACION PRESUPUESTAL N° 01

Presupuesto Modificado N° 01

Plazo de Obra

: 2565353
: S/.344,950.85
: S/.522,341.33
: s/.10,230.81
: S/. 532,571.81

Fecha de inicio de Obra	: 16/11/2022
Plazo de ejecución inicial	: 60 días calendarios
Tiempo de conclusión programada	: 14/01/2023
Ampliación de plazo N° 01 (Aprobado)	: 105 días calendario
Fecha de reinicio de Obra	: 15/01/2023
Fecha de Término Reprogramado	: 29/04/2023
Ampliación de plazo N° 02 (aprobado)	: 48 días calendarios
Fecha de Reinicio de Obra	: 30/04/2023
Fecha de término reprogramado	: 16/06/2023
Ampliación de plazo N° 03 (solicitado)	: 121 días calendarios
Fecha de reinicio de Obra	: 17/06/2023
Fecha de término Reprogramado	: 15/10/2023
Plazo de ejecución total	: 334 días calendarios

MODALIDAD DE EJECUCIÓN: Administración directa

Causales DE AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 03.- (PROCEDENTE)

Indicando en sus conclusiones, que en vista que se cuenta con el sustento para la Ampliación de Plazo de ejecución de Obra N° 03, según los cuales el jefe de Supervisión y Liquidación de Obras Ing. Fredy Yucra Huanco e inspector de Obra da la OPINIÓN TECNICA FAVORABLE, se determina que la presente documentación es PROCEDENTE, por 121 días calendarios, cuya fecha de culminación reprogramada de obra es en fecha 15/10/2023, asimismo, se solicita su aprobación resolutive.

Que, mediante Opinión Legal N° 234-A-2023-ALE/MDCH/ARCC de fecha 31 de agosto 2023, emitido por el Abg. A. Rubén Cuyo Condori Asesor Jurídico de la Municipalidad Distrital de Checacupe, concluye en función a los antecedentes presentados que están debidamente sustentados y tienen amparo legal, por lo que se debe DECLARAR PROCEDENTE la solicitud del Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural de la Entidad Ing. Fernando Espinoza Moscoso, de AMPLIACIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA N° 03 de la obra **"CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA; EN EL/LA INSTALACIÓN DEPORTIVA PARA EL DESARROLLO DE PRACTICAS DEPORTIVAS EN LA COMUNIDAD CANGALLI, DISTRITO DE CHECACUPE-PROVINCIA DE CANCHIS-DEPARTAMENTO DEL CUSCO"**, por el tiempo de 121 días calendarios, contados a partir de 17 de junio del 2023 al 15 de octubre del 2023. Por la consideración antes expuestas, es de opinión de la Oficina de asesoría Jurídica Externa, que deba declararse **PROCEDENTE** la formalización mediante acto resolutive la aprobación de **AMPLIACIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA N° 03 de la Obra denominada: "CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA; EN EL/LA INSTALACIÓN DEPORTIVA PARA EL DESARROLLO DE PRACTICAS DEPORTIVAS EN LA COMUNIDAD CANGALLI, DISTRITO DE CHECACUPE-PROVINCIA DE CANCHIS-DEPARTAMENTO DEL CUSCO"**, con CUI 2565353 por tiempo de 121 días calendarios, esto a partir del 17 de junio del 2023 al 15 de octubre del 2023.

Que, la ejecución de obras públicas por administración directa se encuentra regulado por la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, en dicho dispositivo legal se establece en su numeral 8 que el Ingeniero Residente y/o Inspector presentara mensualmente un informe detallado al nivel correspondiente sobre el avance valorizado de la obra, precisando los aspectos limitantes y las recomendaciones para superarlas, debiendo la Entidad disponer las medidas respectivas;

Que no existe norma específica que regule los adicionales de obra en las obras por administración directa. Tal como lo menciona la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG que regula de manera general las obras por administración directa no mencionando nada específico respecto a adicionales de obra;

Que, al amparo de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado Modificado mediante Decreto Supremo N° 1444 y su Reglamento Decreto Supremo 344-2018-EF y en uso de las atribuciones conferidas mediante





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL CHECACUPE

GERENCIA MUNICIPAL

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



1738

Resolución de Alcaldía N° 097-2023-A/MDCH y Delegación de Funciones según Resolución de Alcaldía N° 98-2023-A/MDCH, al Gerente Municipal;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR LA AMPLIACION DE PLAZO N° 03, por 121 días calendarios, de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA; EN EL/LA INSTALACIÓN DEPORTIVA PARA EL DESARROLLO DE PRACTICAS DEPORTIVAS EN LA COMUNIDAD CANGALLI, DISTRITO DE CHECACUPE-PROVINCIA DE CANCHIS-DEPARTAMENTO DEL CUSCO", contados a partir del 17 de junio del 2023 al 15 de octubre del 2023 como sigue:

PLAZO DE EJECUCION DEL EXPEDIENTE TECNICO	DE	1° AMPLIACION DE PLAZO	2° AMPLIACION DE PLAZO SOLICITADO	3° AMPLIACION DE PLAZO SOLICITADO	PLAZO TOTAL DE EJECUCION DE OBRA.
60 días calendarios	días	105 días calendarios	48 días calendarios.	121 días calendarios	334 días calendarios

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR se inicie las acciones administrativas a efecto de identificar posibles responsabilidades por la ampliación del plazo, puesto que su aprobación no enerva la responsabilidad por las partidas no contempladas en el Expediente técnico y por el desabastecimiento de materiales para su evaluación y trámite correspondiente, entre otras deficiencias que no deben soslayar sin sanción.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución, a la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, Residente de Obra, Supervisión, Liquidación de Obras y demás áreas para su conocimiento y cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHECACUPE
CANCHIS - CUSCO

C.P.C. Zenobio Almanza Bas Consuelos
DNI: 23371396
GERENTE MUNICIPAL

C.c. archivo

SGIDUR.

Supervisión y Liquidación de Obras

Oficina de Planeamiento y Ppto.

